



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-8876-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 24 de Octubre de 2023

Referencia: 1-47-2002-000409-23-9

VISTO la Disposición ANMAT N°9709/19 y el Ex 1-47-2002-000409-23-9 de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma Infinity Pharma S.A., solicita la autorización efectiva de comercialización del producto denominado: Nuwiq/ Factor VIII de la coagulación humano, recombinante-simocog alfa, concentración: 250UI/500UI/1000UI/2000UI; forma farmacéutica: Polvo y disolvente para solución inyectable, Certificado N° 58.257, el que será importado a la República Argentina.

Que por Disposición N° 373/17 se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional del producto mencionado anteriormente.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 2° de la Disposición ANMAT N°9709/19.

Que consta la verificación técnica realizada por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización efectiva de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorícese a la firma Infinity Pharma S.A., la comercialización efectiva de la especialidad medicinal denominada: Nuwiq/ Factor VIII de la coagulación humano, recombinante-simococog alfa, concentración 250UI/500UI/1000UI/2000UI y demás concentraciones, forma farmacéutica: Polvo y disolvente para solución inyectable, Certificado N°58.257, la que será importada a la República Argentina.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

EX 1-47-2002-000409-23-9

nm

Digitally signed by LIMERES Manuel Rodolfo
Date: 2023.10.24 13:13:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Limeres
Administrador Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica